

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

## SECRETARÍA DEL TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

**MARZO 2019**



SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo.
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2019.
- IV. Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- V. Indicadores para la Evaluación Anual 2019.



SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## I. INTRODUCCIÓN

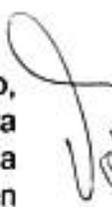
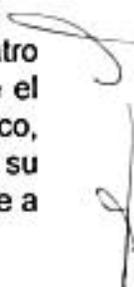
Tomando en consideración que, el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015, se emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su artículo 2, fracción IX, señala que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Es por esto, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de practicas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la Secretaría del Trabajo.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Secretaría del Trabajo.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.



SECRETARÍA DEL TRABAJO

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

## **II. OBJETIVO**

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleo, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:.

  
  
  
  
  
  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	META
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Sesión Ordinaria.</li> </ul>	Una sesión ordinaria.
2	Segunda Sesión Ordinaria.	Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Sesión Ordinaria.</li> </ul>	Una sesión ordinaria.
3	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Sesión Ordinaria.</li> </ul>	Una sesión ordinaria.
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Conducta publicado.</li> </ul>	Una publicación.
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión en Estrados.</li> <li>Trípticos.</li> <li>Salvapantallas en los monitores de los computadores.</li> <li>Conferencias y talleres (listas de asistencia y fotografías).</li> </ul>	Una campaña de difusión.
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.</li> </ul>	Una evaluación.
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.</li> </ul>	Respuesta de las acciones a implementar.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

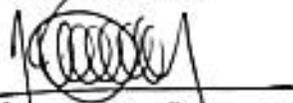
No.	ACTIVIDAD	FECHAS DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	META
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación (listas de asistencias y fotografías).</li> </ul>	Dos Capacitaciones.
9	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión en Estrados.</li> <li>• Trípticos.</li> <li>• Salvapantallas en los monitores de los computadores.</li> <li>• Capacitación (listas de asistencia y fotografías).</li> </ul>	Una Capacitación y una acción.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimientos entregados (fotografías y acuse de recibo).</li> </ul>	Mínimo tres reconocimientos.
11	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.</li> </ul>	Un Acta de Sesión.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

#### IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el Apartado Sexto, numeral 6 inciso (b) del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría del Trabajo, aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2019", en su Primer Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019 a las 13:35 horas.



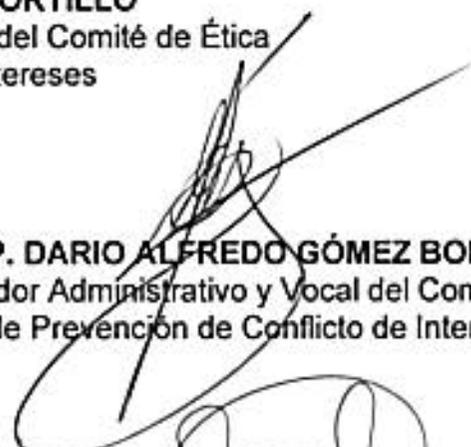
**L.C.I. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PORTILLO**  
Secretario Particular y Presidente Suplente del Comité de Ética  
y Prevención de Conflicto de Intereses



**L. A. E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO**  
Coordinador de Programas Federales y Secretario del  
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



**JOSÉ ANTONIO CORONA YURRIETA**  
Director General de Empleo y Productividad y Vocal del  
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



**L.A.P. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
Coordinador Administrativo y Vocal del Comité de Ética y  
de Prevención de Conflicto de Intereses



**DRA. ALICIA TREJO PATIÑO**  
Subdirectora de Inclusión Laboral y Vocal del Comité de  
Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



**L.A. SEBERO ARZATE UBANDO**

Jefe del Departamento de Informática y Vocal del Comité de  
Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



**TÉC. ESMERALDA SALDIVAR SÁNCHEZ**

Secretaria de la Oficina del C. Director General de  
Política e Inclusión Laboral y Vocal del Comité de Ética y  
de Prevención de Conflicto de Intereses



**LCDO. LIBRADO REYES HERNÁNDEZ**

Abogado Dictaminador del Departamento de Bienestar y Equidad Laboral  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



SECRETARÍA DEL TRABAJO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

## V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	ACTIVIDAD	VALOR	VARIABLE
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	-5% en destiempo
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	15%	-2.5% en destiempo
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	15%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	
9	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	-5% en destiempo
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
11	Elaboración del Informe Anual.	10%	

2. Para la actividad número 4 "Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia", aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que, para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

74 SECRETARÍA DEL TRABAJO